

## Programa 10. Control de complementos alimenticios: notificación, etiquetado y composición. Informe Anual 2020.

### INTRODUCCIÓN

El control oficial de complementos alimenticios se aborda específicamente en el programa 10, dadas las características especiales de este tipo de alimentos. El control se lleva a cabo en los siguientes puntos de control:

- Oficina de la autoridad competente donde se realiza la notificación de comercialización
- Establecimiento fabricante, envasador, almacenista, distribuidor sin depósito y comercio minorista.

El control consta de dos fases:

- Comprobación del estado de notificación del complemento alimenticio en la base de datos nacional.
- Control oficial de la etiqueta: etiquetado y composición.

Durante el año 2020 han participado en este programa de control 16 CCAA.

**Objetivo general del programa:** Reducir la aparición de riesgos para la salud de las personas vinculados al consumo de complementos alimenticios.

Como puede verse en el gráfico siguiente, hubo un importante incremento de controles en los 3 primeros años y desde el 2018 el número de controles ha ido disminuyendo.

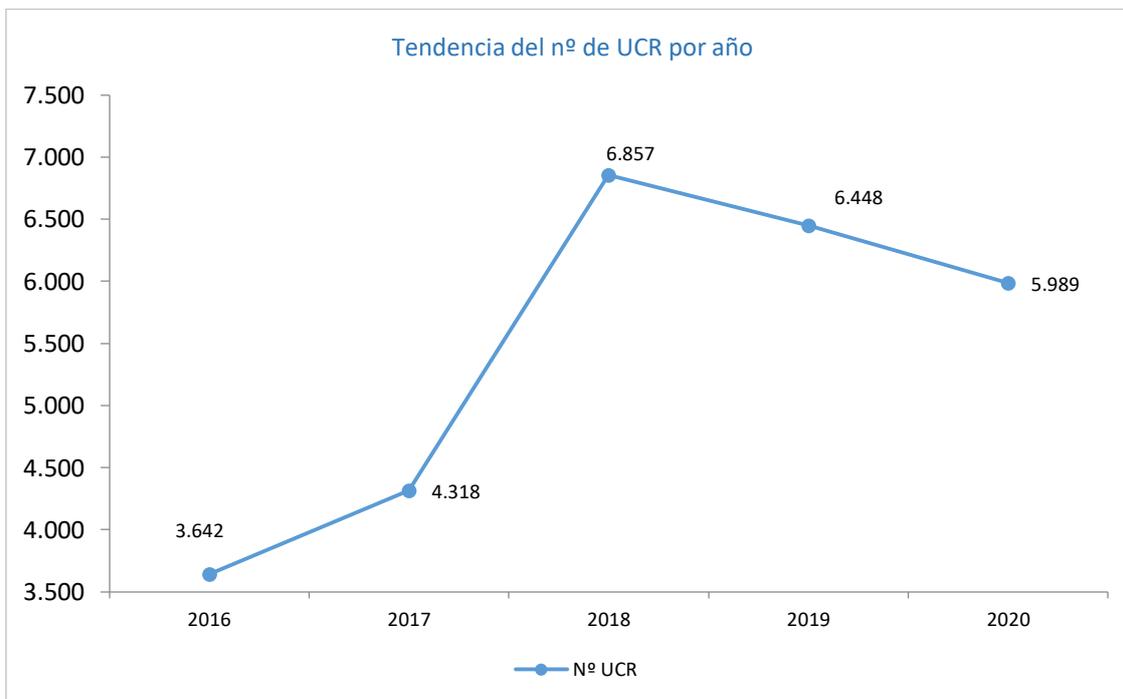


Gráfico 10.1. Tendencia del número de UCR por año

En cuanto a los incumplimientos, en 2019 casi se duplicó el porcentaje de incumplimientos de los dos años anteriores y en 2020 ha vuelto a disminuir, tal y como se observa en el siguiente gráfico.

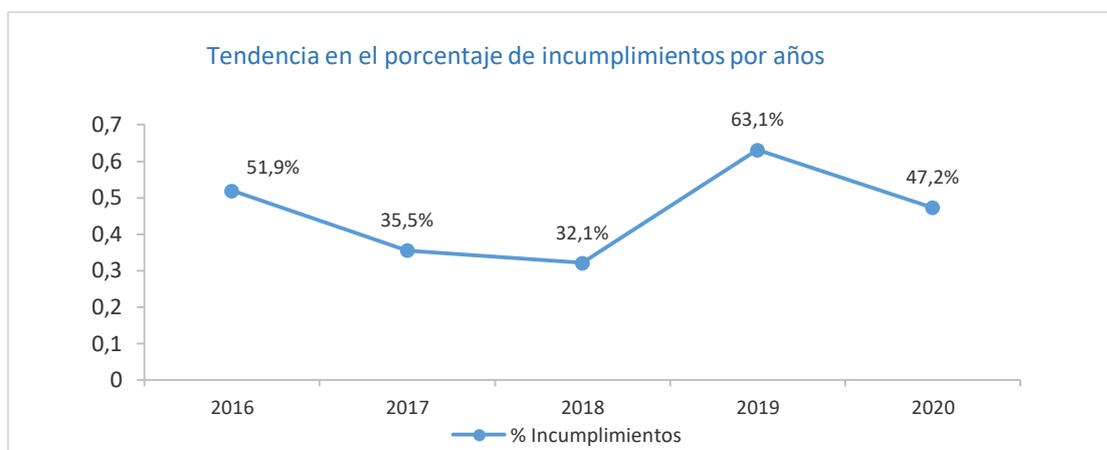


Gráfico 10.2. Tendencia del porcentaje de incumplimientos detectados por año

Se puede encontrar información detallada de los resultados de este programa de control en el **anexo** al programa.

## CONTROLES REALIZADOS Y CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

**Objetivo operativo 1:** Realizar controles oficiales de la notificación, etiquetado y composición de complementos alimenticios.

### Indicador 1.1: Nº UCPR/Nº UCP

El cumplimiento de la programación ha sido de un 83,4 %, (de los 3.190 controles programados se han realizado (UCPR) 2.660). Algunos de los motivos por los que no se han realizado el 100 % de los controles programados han sido:

- falta de recursos humanos y medios para realizar el control;
- necesidad de priorización de controles oficiales en otros sectores;
- cierre de establecimientos;
- reajuste de la programación a causa de la situación epidemiológica derivada de la pandemia de la Covid-19.

### Indicador 1.2: Nº UCNPR/Nº UCR

El número total de controles no programados realizados (UCNPR) supone el 55,6 % del total de controles realizados (UCR) en 2020, ya que la mayoría se llevan a cabo tras la recepción de una notificación del producto en las oficinas, y no se conoce con anterioridad a su llegada cuantos productos van a ser notificados. Otros motivos son:

- actuaciones derivadas de información trasladada desde otras autoridades competentes;
- seguimiento de productos con incumplimientos previos;
- alertas y denuncias de consumidores;
- apertura de nuevos establecimientos.

Se han llevado a cabo iniciativas especiales de control relativas al control de etiquetado en minoristas e investigación de denuncias relacionadas con complementos alimenticios.

### Indicador 1.3: Nº UCR por fase/Nº UCR totales

En el marco de este programa de control se ha realizado a lo largo del año 2020 un total de 5.989 controles, de los cuales 2.660 estaban programados y 3.329 han sido controles no programados.

Analizando la distribución de los controles por fases, se observa que donde más controles se han realizado ha sido en los establecimientos distribuidores, con un 38,2 % del total de los controles, seguido de los establecimientos almacenistas, con un 25,7 % de los controles realizados. En el siguiente gráfico se representa el porcentaje de controles realizados distribuidos en los diferentes tipos de establecimientos que se muestran en la tabla 10.1 del anexo al programa.

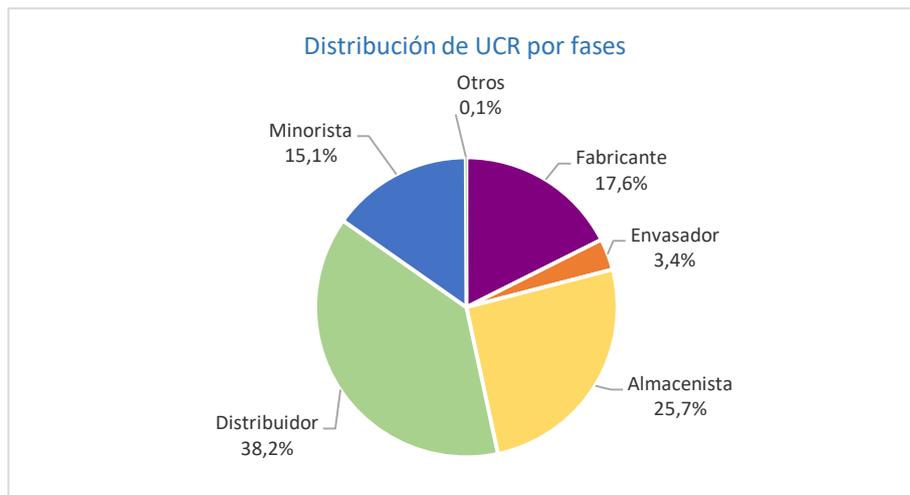


Gráfico 10.3. Distribución de UCR en complementos alimenticios por fases

## INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS

**Objetivo operativo 2:** Detectar los incumplimientos relativos a la notificación, etiquetado y composición de complementos alimenticios.

### Indicador 2.1: Nº Incumplimientos/Nº UCR

Los incumplimientos detectados en el control de este tipo de productos se encuentran desglosados en 3 tipos, es decir, en el control oficial de un complemento alimenticio se pueden detectar incumplimientos en:

- la notificación del producto,
- el etiquetado (general y específico),
- la composición declarada.

El porcentaje total de incumplimientos del programa es de 47,2 %. En la tabla 10.2 del anexo se muestran los incumplimientos detectados. El valor más elevado se corresponde con la notificación del producto, con un 33,3 % de incumplimiento. Dentro de la categoría de incumplimientos de notificación, el porcentaje más relevante de controles con incumplimientos se ha detectado en los distribuidores, con un 40,9 %. En las otras categorías el porcentaje de incumplimientos ha sido de 11,4 % en etiquetado y 2,5 % en composición declarada.

Por tipo de establecimiento el mayor porcentaje de incumplimientos se ha detectado en “otros”, pero dado el bajo número de controles en esta fase, es más reseñable indicar que en el 55 % de los complementos controlados en fabricantes se han detectado incumplimientos.

En el siguiente gráfico se puede observar la distribución en porcentaje de incumplimiento con respecto del total de controles realizados en las diferentes fases.

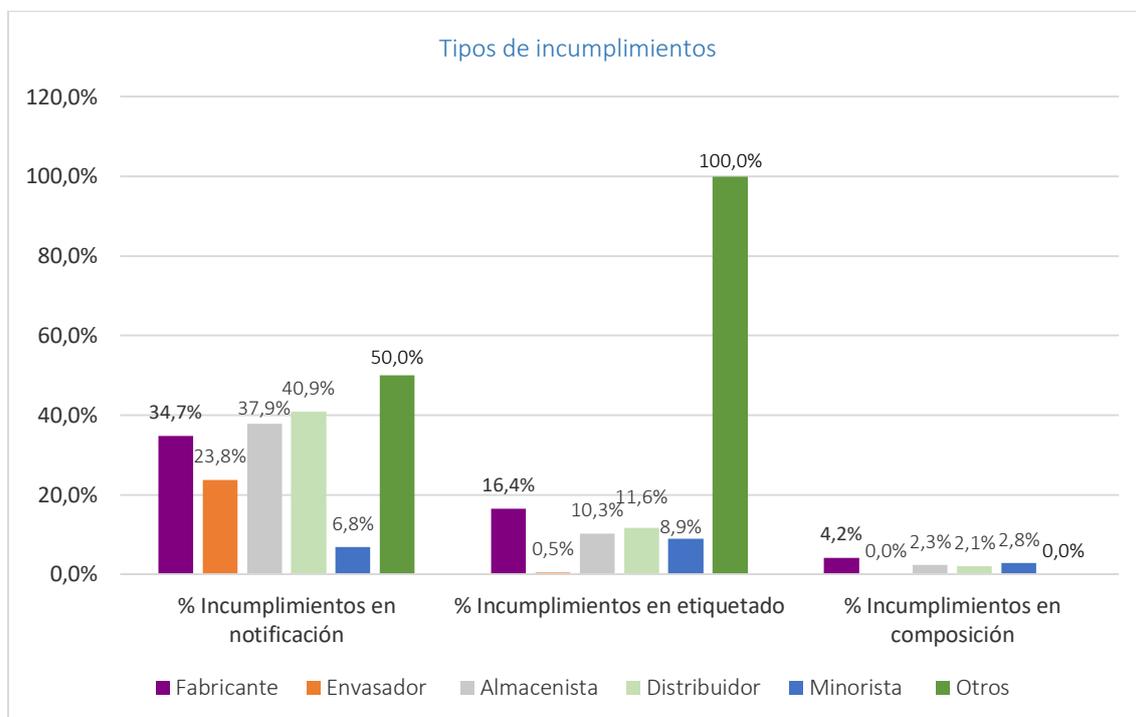


Gráfico 10.4. Porcentaje de incumplimientos por tipos y por fases de establecimientos

## MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE A LOS INCUMPLIMIENTOS

**Objetivo operativo 3:** Adoptar medidas por parte de la autoridad competente ante los incumplimientos de notificación, etiquetado y composición de complementos alimenticios.

Indicador 3.1: Nº medidas adoptadas /Nº Incumplimientos

Frente a los 2.828 incumplimientos detectados se han adoptado un total de 1.634 medidas, ya que en algunos casos en un solo control se detectaron varios incumplimientos, por lo que solo se adopta una medida para su resolución, lo que supone un 57,8 %. La medida más frecuentemente adoptada ha sido el requerimiento de corrección del incumplimiento, que ha supuesto un 73,9 % de las medidas totales adoptadas. La tabla 10.3 del anexo muestra el detalle de las diferentes medidas adoptadas.

Se han realizado 39 retiradas del mercado de productos que incumplen lo que supone un 2,4 % de las medidas totales. Además, se han generado 8 alertas a raíz del control de complementos. A continuación, se muestran en un gráfico el porcentaje de medidas adoptadas frente a incumplimientos.

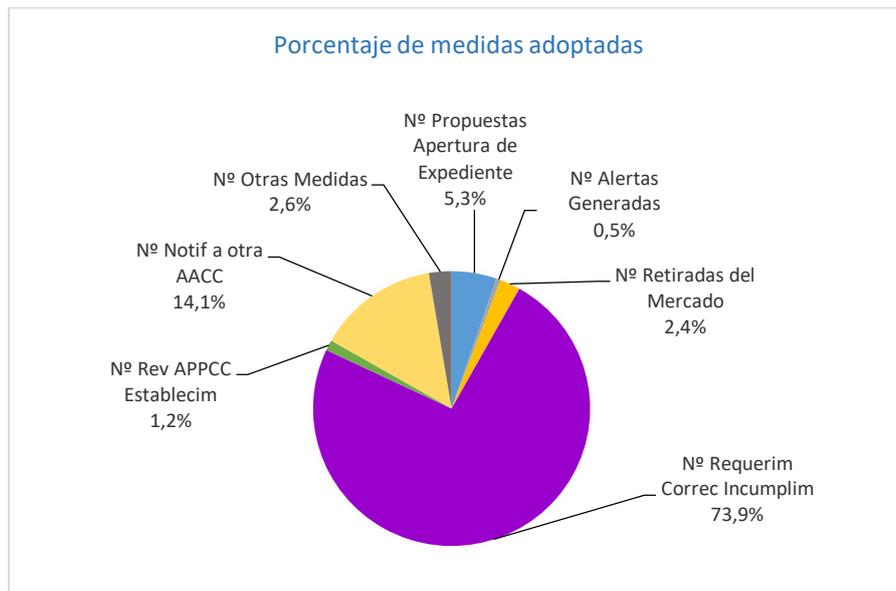


Gráfico 10.5. Porcentaje de medidas adoptadas frente a incumplimientos

El 2,6 % del total de las medidas adoptadas se agrupan en la categoría “otras medidas”, entre las que se incluyen por ejemplo las siguientes:

- destrucción voluntaria del producto;
- comunicación al operador económico, inmovilización cautelar, recuperación de la comercialización, etc;
- requerimiento de notificación de puesta en el mercado;
- medidas de supervisión especial por denuncia de información de otra CCAA.



## Anexo al Programa 10 de Control oficial de complementos alimenticios

a) Tabla 10.1. Controles realizados, cumplimiento del programa y controles no programados

Fases	Resultados				Indicadores		
	UCP	UCPR	UCNPR	UCR	% UCPR/UCP	% UCNPR/UCR	% UCR total (Fase)
Fabricante	345	305	747	1.052	88,4 %	71,0 %	17,6 %
Envasador	43	36	166	202	83,7 %	82,2 %	3,4 %
Almacenista	572	461	1.079	1.540	80,6 %	70,1 %	25,7 %
Distribuidor	1.046	1.008	1.277	2.285	96,4 %	55,9 %	38,2 %
Minorista	1.182	850	56	906	71,9 %	6,2 %	15,1 %
Otros	2	0	4	4	0 %	100 %	0,1 %
<b>Total</b>	<b>3.190</b>	<b>2.660</b>	<b>3.329</b>	<b>5.989</b>	<b>83,4 %</b>	<b>55,6 %</b>	<b>100,0 %</b>

b) Tabla 10.2. Incumplimientos por los operadores

Fases	Resultados				UCR	Indicadores			
	Tipo de incumplimiento					% (Nº Incumplimiento/Nº UCR)			% Incumplimientos/UCR
	Notificación	Etiquetado	Composición	Total incumplimientos		Notificación	Etiquetado	Composición	
Fabricante	365	173	44	582	1.052	34,7 %	16,4 %	4,2 %	55,3 %
Envasador	48	1	0	49	202	23,8 %	0,5 %	0,0 %	24,3 %
Almacenista	583	158	35	776	1.540	37,9 %	10,3 %	2,3 %	50,4 %
Distribuidor	935	265	47	1.247	2.285	40,9 %	11,6 %	2,1 %	54,6 %
Minorista	62	81	25	168	906	6,8 %	8,9 %	2,8 %	18,5 %
Otros	2	4	0	6	4	50,0 %	100,0 %	0,0 %	150,0 %
<b>Total</b>	<b>1.995</b>	<b>682</b>	<b>151</b>	<b>2.828</b>	<b>5.989</b>	<b>33,3 %</b>	<b>11,4 %</b>	<b>2,5 %</b>	<b>47,2 %</b>

c) Tabla 10.3. Medidas adoptadas

Tipo de medida	Resultados	Indicador
	Nº medidas adoptadas	% (Nº medidas por tipo/ total medidas)
Nº Propuestas Apertura de Expediente	86	5,3 %
Nº Suspensiones de Actividad	0	0,0 %
Nº Alertas Generadas	8	0,5 %
Nº Retiradas del Mercado	39	2,4 %
Nº Requerimiento Corrección Incumplimientos	1.207	73,9 %
Nº Revisión APPCC Establecimiento	20	1,2 %
Nº Nuevo Muestreo	0	0,0 %
Nº Notificación a otra AACC	231	14,1 %
Nº Otras Medidas	43	2,6 %
<b>Total medidas</b>	<b>1.634</b>	<b>100,0 %</b>

Resultados		Indicador
Nº total incumplimientos	Nº total medidas	% (Nº total medidas/Nº total incumplimientos)
2.828	1.634	57,8 %